

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.420 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Josefa López López y don Jimson Fernando Salvatierra Zapata, contra la Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de aclaración:

Parte dispositiva:

Dispongo: Que el fallo de la sentencia ha de ser adicionado con la condena a la empresa demandada a abonar a doña María Josefa López López la suma de 5.250 euros y a don Jimson Fernando Salvatierra la suma de 3.744,66 euros, en concepto de salarios pendientes de pago, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación el 7 de octubre de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coordinadora de Minusválidos Físicos de la Comunidad de Madrid”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.086/11)